



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad civil
DEMANDANTE	María Camila López Betancur y Otros
DEMANDADO	Nueva EPS y Otros
LLAMANTE	Viva 1A IPS S.A.
LLAMADO	Liberty Seguros S.A.
RADICADO	050013103009- 2022-00143 -00 C.3
ASUNTO	Tiene notificada personalmente. Término para contestar fenecido.

Se incorpora el envío de notificación personal a la llamada en garantía Liberty Seguros S.A.¹, en debida forma de conformidad con la Ley 2213 de 2022², por lo que, se tiene notificada a partir del día **21 de abril de 2023**, cuyo término para contestar ya feneció.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI/BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivos Nro. 04 y 04.1 del Cdno. 03

² Con acuse de recibo del 11 de mayo de 2023 y donde se visualizan los adjuntos: "auto admisorio, la demanda y sus anexos, auto que inadmitió la demanda, escrito de subsanación de la demanda, contestación de la demanda por parte de VIVA 1A IPS S.A., y sus anexos a saber: dictamen pericial, historia clínica de la accionante MARIA CAMILA LÓPEZ, escrito de llamamiento en garantía a Liberty Seguros S.A., auto admisorio del llamamiento en garantía efectuado por VIVA 1A IPS S.A., LIBERTY SEGUROS S.A."

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b24dcabe68379fe3f51591fe2304c8af1b02bd9f08a0c1c497e9116e2d91281**

Documento generado en 20/10/2023 12:23:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>